ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día sábado treinta (30) de enero de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Servicios Públicos **JUAN DAVID PIEDRAHITA USMA** identificado con C.C. Nro. 1.059.711.723, en su condición de supervisor del contrato y como secretario de desarrollo económico y servicios públicos, y de otra parte **SANDRA MILENA SUAREZ OBANDO** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.384.761, quien actúa en representación legal de **EMSA E.S.P,** con NIT. Nro. 890.801.631-4. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato interadministrativo que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-004-2026**
TIPO DE CONTRATO	INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	EMSA E.S.P.
IDENTIFICACION	NIT. Nro. 890.801.631-4
OBJETO	GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESO (FSRI) PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, PRESTADO POR LA EMPRESA EMSA E.S.P. S.A.
DURACION	DESDE EL TREINTA (30) DE ENERO HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.013.829.756)
CDP	Nro. 00186 DEL VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026
RP	Nro. 00176 DEL TREINTA (30) DE ENERO DE 2026

LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

JUAN DAVID PIEDRAHITA USMA
Secretario de Desarrollo Económico
Supervisor

SANDRA MILENA SUAREZ OBANDO
Rep. Legal EMSA E.S.P
contratista